

## MODIFICACIONES RESPECTO A LAS BECAS PROGRESAR 2021

El Coordinador de Políticas Estudiantiles de la Dirección General de Escuelas (DGE), Renzo Valverde, ha participado de diversas reuniones con las autoridades nacionales de becas, con el objetivo de poder brindar una mejor información sobre Becas Progresar 2021.

Dadas las **características particulares del año 2020** vinculadas con la pandemia del COVID 19, que ha generado importantes dificultades en la continuidad de los estudios **el requisito de aprobación del cincuenta por ciento (50%) de las materias queda suspendido de manera excepcional**. Los/las estudiantes deberán acreditar su condición de alumno/a regular y/o tener aprobadas al menos DOS (2) materias en el ciclo lectivo 2020.

Tras reuniones con el Ministerio de Educación acordamos la incorporación al programa Progresar de instituciones educativas de gestión privada para la actual convocatoria. Esta nueva extensión del programa tiene por objetivo cumplir con el Derecho a la educación y la promoción de la justicia y equidad en el ámbito educativo.

A través de la resolución 470 del Ministerio de Educación de la Nación, las instituciones privadas, de manera excepcional, podrán aplicar a Progresar con la condición que reúnan los siguientes requisitos:

- emitir títulos oficiales
- brindar un servicio gratuito u otorgar becas a sus alumnas y alumnos o subvencionados de manera que la cuota o contribución voluntaria a abonar no supere el monto anual equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil
- se encuentren en una zona donde no exista oferta equivalente en las instituciones educativas de gestión estatal.

Las instituciones privadas de nivel medio y superior podrán solicitar la inclusión en el programa a la Subsecretaría de participación y democratización educativa por vía de excepción mediante el **protocolo correspondiente a la RESOL-2020-470-APN-ME**. Para ello, deberán enviar la documentación respaldatoria especificada en Anexo a [progresar.privadas@educacion.gob.ar](mailto:progresar.privadas@educacion.gob.ar) y deberán dar aviso del inicio del proceso de solicitud a la Coordinación Provincial de Políticas Estudiantiles a través de su mail.

En el caso de estudiantes pertenecientes a Pueblos Indígenas, dadas las características particulares del año 2020 vinculadas con la pandemia del COVID 19 se aceptarán de manera excepcional notas de autorreconocimiento firmadas por el/la alumno/a perteneciente a un pueblo indígena y/u originario.

Ante más dudas y/o consultas comunicarse con Políticas Estudiantiles a través de [politicasesudiantilesmdz@gmail.com](mailto:politicasesudiantilesmdz@gmail.com). O en nuestras Redes Sociales:

Instagram @politicasesudiantilesmdz

Twitter: @politicasesmdz

Facebook: Políticas Estudiantiles Mendoza



progresar